



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 220 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 61 -CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, dando cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 200-GADMLA-2017, de fecha 06 de octubre del 2017, mediante la cual el Concejo Municipal por mayoría resuelve: "Que el Informe No. 054-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP Ecuador, regrese a la referida Comisión, para que amplíe el informe y se socialice con los moradores del sector de OCP", informa al Sr. Alcalde y al Concejo en Pleno lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) El 03 de octubre del 2017, la Comisión de Terrenos mediante Informe No. 054-CT-GADMLA-2017, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se acoja el criterio legal que consta en el Informe No. 054-GPS-GADMLA-2017 de fecha 04 de octubre del 2017, de la Gestión de Procuraduría Síndica;
- 2) El 23 de octubre del 2017, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja, la Comisión de Terrenos procede a socializar el "Cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP Ecuador", en la cual participaron las siguientes personas: Sr. Javier Pazmiño Calero, Sra. Frine Miño Jiménez, Sra. Gloria Romero, en sus calidades de Presidente e Integrantes de la Comisión en referencia; Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico; Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Ing. Paul Calderón - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos; y varios dirigentes y moradores de las Lotizaciones: El Pondo, San Rafal, El Condado, La Magdalena, María Belén, Isabel Marín, Emigdio Rojas; Barrio Abdón Calderón; Barrio La Unión; y el Recinto Buena Vista; Luego de la socialización se concedió un plazo de ocho días para que los participantes hagan llegar por escrito a Secretaría de Concejales alguna observación o sugerencia sobre el tema en mención;

Por lo antes expuesto y una vez que la Comisión de Terrenos del GADMLA ha cumplido con el proceso de análisis y socialización, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) Se autorice el cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP Ecuador, ubicada en el km 4.5 de la vía Nueva Loja – Quito, margen derecho, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja, “Usos de suelos urbanos de la ciudad de Nueva Loja”; y amparados en el Art. 55 competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, literales b), c), h), y m), estableciéndose que el área uno lo conforma las instalaciones propias de la estación cuya superficie es de 138.56 hectáreas; y el área dos de 91 hectáreas que corresponde al colchón de amortiguamiento ambiental para el sector.

El cambio de uso de suelo será de la siguiente manera:

- **AREA UNO.-** De suelo rural de expansión urbana a “Industrial de alto impacto”.
- **AREA DOS.-** De suelo rural de expansión urbana a “Protección Ecológica a Nivel de Ciudad”.

- b) Realizado el cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP – Ecuador, no se permitirá modificación ni ampliación alguna de la infraestructura construida a la fecha, es decir no se admitirá construcciones que permitan el incremento del área edificada en el futuro.

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria, del **diez de noviembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 61 –CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP- Ecuador;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 61-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de uso de suelo de la Estación Amazonas OCP- Ecuador.-
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de noviembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

